



República del Perú

0304



0300

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 146-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019.

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

Y escuchados el Informe del regidor Lic. Eloy Cayo URETA PICOY, que realizaron la visita en forma inopinada a la obra "Mejoramiento de la Loza Deportiva Bonanza en la Calle Ancash y Av. Luis Aguilar del Sector - 4 del AA. HH Columna Pasco"; JOSE OLAYA y MOQUEGUA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se pasó a orden del día Informe del regidor Lic. Eloy Cayo URETA PICOY, que realizaron la visita en forma inopinada a las diferentes obras que se ejecuta por la modalidad de Contrata.





República del Perú

0203



0299

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

- Primera visita a la obra "Mejoramiento de la Loza Deportiva Bonanza en la Calle Ancash y Av. Luis Aguilar del Sector - 4 del AA. HH Columna Pasco", durante esta visita se observó que la obra se encontraba paralizado al 30 de abril, hasta la aprobación del adicional deductivo, sin embargo algunos trabajadores del contratista venían trabajando, de esta forma incumpliendo la paralización programada, corriendo los riesgos que no serían reconocidos en caso de ocasionar algún accidente, en este caso luego de varias opiniones y debates el magno concejo acuerda en solicitar un informe al supervisor de esta obra por ser el responsable directo.



- Segunda Visita, Obra: "Mejoramiento de vías con Pavimento, Veredas y Muros de Contención en la Av. José Olaya del AA. HH. Columna Pasco", se observó que solo encontró al asistente del Residente, y su residente estuvo ausente, asimismo nota el incumplimiento de los implementos de seguridad, el Cuaderno de Obras no se encontraba en el campo, y que no se están mitigando el ambiente ocasionando la contaminación a través de las polvaredas por los montículos dejados al costado de la obra, por lo mismo en este segundo caso se acuerda en aplicar las sanciones si el caso lo amerita según las cláusulas de su contrato.



- Tercera Visita, Obra: Pistas y veredas de la Calle Moquegua del AA. HH. Columna Pasco, se observó que recibió la información que esta obra también se encuentra paralizado, pero que encuentra en estado de abandono, con los buzones abiertos, equipos abandonados, tirado perros muertos y con montículos de desmonte ocasionado el embotellamiento en horas punta de los vehículos de servicio urbano y los peligros para los transeúntes de esta zona. Por lo expuesto luego de varias deliberaciones se acordó por mayoría de los regidores, en tomar las acciones de sanción al Contratista, que estará a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Fiscalización.



Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en tomar las medidas correctivas a los responsables de las obras que se encuentran en proceso de ejecución:

1. Tomar las acciones correctivas en la supervisión de las tres Obras en mención para su cumplimiento estricto.
2. Se multa a las Empresas que vienen contaminando a la salud, faltas al ornato público y faltas a la mitigación ambiental, que estarán a cargo de las áreas competentes.



República del Perú

0802



0298

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

3. Iniciar las obras con sus respectivos profesionales de campo de acuerdo a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento según los artículos, 154 y 159 respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Planificación Territorial y la Sub Gerencia de Fiscalización y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE

